



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/010271-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Juan Carlos Montero Muñoz y Dña. María Mercedes Martín Juárez, relativa a situación del expediente AV/11/2013 L. P. A. de 18 de febrero de 2013, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 472, de 17 de octubre de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/009730, PE/009762, PE/009804, PE/009806, PE/009845, PE/009892, PE/010006, PE/010037, PE/010038, PE/010105, PE/010116, PE/010119, PE/010172 a PE/010180, PE/010187, PE/010191, PE/010192, PE/010194, PE/010200, PE/010202 a PE/010206, PE/010208, PE/010209, PE/010211, PE/010212, PE/010219, PE/010220, PE/010250, PE/010263, PE/010271, PE/010273, PE/010303, PE/010304, PE/010309, PE/010310, PE/010314, PE/010320, PE/010322 a PE/010325, PE/010328, PE/010330, PE/010331, PE/010337, PE/010338, PE/010341 a PE/010365, PE/010393, PE/010424 a PE/010426, PE/010437 a PE/010442, PE/010453, PE/010463, PE/010465, PE/010468, PE/010470 a PE/010472, PE/010475 a PE/010478, PE/010480 a PE/010483, PE/010486, PE/010489, PE/010490, PE/010498 a PE/010508 y PE/010520, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de diciembre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

Contestación a la Pregunta Escrita número 0910271 formulada por D. Juan Carlos Montero Muñoz y D.ª Mercedes Martín Juárez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa al expediente AV/11/2013 L.P.A.

En contestación a la Petición de Documentación 0902002 se ha remitido copia del expediente sancionador AV-PA-11-2013 que incluye la Resolución de 27 de febrero de 2015, de la Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental, por la que se resuelve el citado expediente en el sentido de *“Declarar la no existencia de infracción administrativa y acordar el archivo de las actuaciones practicadas en el expediente sancionador AV-PA-11-2013 seguido contra DE LA ROCA PELETEROS, S.L”* con base en las razones expuestas en el fundamento de derecho segundo de la misma.

Produciéndose el archivo del expediente por inexistencia de responsabilidad administrativa al desaparecer la antijuridicidad de la conducta inicialmente perseguida, no entra en juego el instituto jurídico de la prescripción.

Valladolid, 27 de noviembre de 2018.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quñones Fernández.